

71° JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, a 12 de abril de 2017, siendo las 09:03 horas, se reunieron en la Sala de Conferencias N° 1 del GAM, Centro Cultural Gabriela Mistral, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 227, comuna de Santiago, los accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad" o "VSPT") en Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante indistintamente la "Junta"), bajo la presidencia del Presidente del Directorio señor Pablo Granifo Lavín. Actuó como Secretaria la abogada señora Ana Maria Mujica Varas. Asistieron también los directores señores René Araneda Largo y Carlos Mackenna Iñiguez y el Gerente General señor Pedro Herane Aguado.

I. ASISTENCIA, PODERES Y CONSTITUCIÓN:

Fueron examinados y aprobados los poderes conferidos para esta Junta y las representaciones hechas valer, firmando luego los accionistas presentes o sus mandatarios las correspondientes hojas de asistencia, encontrándose presentes o representados los siguientes accionistas con el número de acciones que se indican a continuación:

| Nombre Apoderado/ Asistente | Nombre ACCIONISTA | Total Acciones Representadas | Total Acciones Propias | Total Acciones Custodia | Total Acciones Asistidas |
|---|---|---------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Araneda Largo, René | Compañía Chilena de Fósforos S.A. | 2.794.649.759 | - | - | 2.794.649.759 |
| Bosselin Gualda, Luis Felipe(Compass Group AGF) | Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión | 1.954.345.690 | - | - | 1.954.345.690 |
| Davobich Kliwadenko, Thomas | Inversiones Meli S.A. | 66.582.266 | - | - | 66.582.266 |
| Konrad, Tristam | Konrad, Tristam | - | 500.000 | - | 500.000 |
| Marconi Cerda, Juanita | Banco Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros | - | - | 777.580.339 | 777.580.339 |
| Palomo Koscina, Tamara (Bice Inversiones AGF) | Fondos Mutuos Bice Chile Mid Capital | 17.959.745 | - | - | 17.959.745 |
| | Siglo XXI Fondo de Inversión | 660.769.848 | - | - | 660.769.848 |
| Parot Fernández, Sergio Ignacio | Parot Fernández, Sergio Ignacio | - | 750.000 | - | 750.000 |

| Nombre Apoderado/ Asistente | Nombre ACCIONISTA | Total Acciones Representadas | Total Acciones Propias | Total Acciones Custodia | Total Acciones Asistidas |
|---|--|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| Silva Duk, Miguel | BCI Small Cap Chile Fondos de Inversión | 442.543.888 | - | - | 442.543.888 |
| | Fondo Mutuo BCI Acciones Presencia Bursátil | 58.296.012 | - | - | 58.296.012 |
| | Fondo Mutuo BCI Selección | 49.767.051 | - | - | 49.767.051 |
| | Fondo Mutuo BCI Top Picks | 24.467.932 | - | - | 24.467.932 |
| Solari Grunwald, GianCarlo (Larraín Vial AGF) | Fondo Mutuo Consorcio Acciones Chilenas | 81.905.347 | - | - | 81.905.347 |
| | Fondo Mutuo Consorcio Balanceado Conservador | 14.062.500 | - | - | 14.062.500 |
| | Fondo Mutuo Consorcio Balanceado Crecimiento | 51.377.454 | - | - | 51.377.454 |
| | Fondo Mutuo Consorcio Balanceado Moderado | 50.470.787 | - | - | 50.470.787 |
| | Fondo Mutuo Larraín Vial Enfoque | 122.199.861 | - | - | 122.199.861 |
| | Fondo Mutuo Larraín Vial Andes | 9.360.412 | - | - | 9.360.412 |
| | Fondo Mutuo Larraín Vial Protección | 12.500.000 | - | - | 12.500.000 |
| | Larraín Vial Fondo Mutuo Acciones Nacionales | 140.109.054 | - | - | 140.109.054 |
| | Larraín Vial Fondo Mutuo Portfolio Líder | 74.525.000 | - | - | 74.525.000 |
| Rojas Reyes, Matías | CCU Inversiones S.A. | 25.866.493.503 | - | - | 25.866.493.503 |
| Velasco Baraona, José Patricio | Banco de Chile por cuenta de terceros | - | - | 2.201.916.344 | 2.201.916.344 |
| Velasco Baraona, José Patricio | Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros | - | - | 1.051.250.690 | 1.051.250.690 |
| TOTAL ACCIONES PRESENTES CON DERECHO A VOTO Quorum | - | - | - | 36.524.383.482 | 36.524.383.482 |

Total de Acciones Con Derecho a voto 36.524.383.482 acciones.
Total de Acciones Sin Derecho a voto 0 acciones.
Total Acciones presentes 36.524.383.482 acciones.

En consecuencia, se encontraban presentes o representadas 36.524.383.482 acciones, todas con derecho a voto. Por lo anterior, se constituyó la Junta con un quórum del 91,380187% de las acciones de la Sociedad, superior al exigido por la Ley y los Estatutos Sociales para la constitución de esta Junta Ordinaria de Accionistas.

M

Atendido el resultado que arrojó el recuento de las acciones presente y el examen de los poderes exhibidos, los cuales se encontraban extendidos de conformidad a la Ley y habiendo sido aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes, la señora Secretaria declaró constituida la Junta y se abrió la Sesión, siendo las 09:05 horas.

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS Y ACTUACIÓN DE OTROS ACCIONISTAS:

La señora Secretaria consultó si entre los concurrentes en la Junta se encontraba presente algún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante la "SVS"). Luego de esperar un breve lapso de tiempo y no habiendo presente en la sala ningún representante de la SVS, la señora Secretaria señaló que se dejaría constancia en actas de este hecho.

Se solicitó asimismo que si hubiese otros accionistas o apoderados que estén obligados por ley a votar de viva voz, se identificaran a fin de dejar constancia en las partes pertinentes del acta que se levante de la presente Junta, sin que esto ocurriera.

A continuación la señora Secretaria señaló que se habían recibido instrucciones que consigan los votos a favor, en contra y abstenciones, incluyendo en éstas la acciones no votadas, de los señores accionistas Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros (custodia), Banco de Chile por Cuenta de Terceros (custodia) y Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros (custodia), y, de los que dejaría constancia en esta acta, según se consiga a continuación.

Doña Juanita Marconi Cerda, en representación de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros (custodia), entregó instrucciones de voto por las 777.580.339 acciones que representa, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a la Junta.

| Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inv. Extranjeros | | | | | |
|---|--------------|----------------|--------------|-------------|-------------|
| Acuerdo | Vot. A Favor | Vot. En Contra | Abstenciones | No Votan | Total |
| 1 | 672.787.639 | 0 | 0 | 104.792.700 | 777.580.339 |
| 2 | 672.787.639 | 0 | 0 | 104.792.700 | 777.580.339 |
| 3 | 672.787.639 | 0 | 0 | 104.792.700 | 777.580.339 |
| 4 | 671.548.580 | 0 | 1.241.059 | 104.792.700 | 777.580.339 |
| 5 | 7.210.271 | 1.241.059 | 664.336.309 | 104.792.700 | 777.580.339 |
| 6 | 7.210.271 | 1.241.059 | 664.336.309 | 104.792.700 | 777.580.339 |
| 7 | 3.985.830 | 4.465.500 | 664.336.309 | 104.792.700 | 777.580.339 |
| 8 | 672.787.639 | 0 | 0 | 104.792.700 | 777.580.339 |
| 9 | 672.787.639 | 0 | 0 | 104.792.700 | 777.580.339 |
| 10 | 672.787.639 | 0 | 0 | 104.792.700 | 777.580.339 |

M

Don José Patricio Velasco Baraona, en representación de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, entregó instrucciones de voto por las 2.201.916.344 acciones que representa, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a la Junta.

| Banco de Chile - Cuenta Terceros | | | | | |
|----------------------------------|---------------|----------------|--------------|-------------|---------------|
| Acuerdo | Vot. A Favor | Vot. En Contra | Abstenciones | No Votan | Total |
| 1 | 1.216.052.478 | 0 | 0 | 985.863.866 | 2.201.916.344 |
| 2 | 1.216.052.478 | 0 | 0 | 985.863.866 | 2.201.916.344 |
| 3 | 1.216.052.478 | 0 | 0 | 985.863.866 | 2.201.916.344 |
| 4 | 1.216.052.478 | 0 | 0 | 985.863.866 | 2.201.916.344 |
| 5 | 246.781.086 | 0 | 969.271.392 | 985.863.866 | 2.201.916.344 |
| 6 | 246.781.086 | 0 | 969.271.392 | 985.863.866 | 2.201.916.344 |
| 7.1 | 1.216.052.478 | 0 | 0 | 985.863.866 | 2.201.916.344 |
| 7.2. | 246.781.086 | 0 | 969.271.392 | 985.863.866 | 2.201.916.344 |
| 8 | 1.216.052.478 | 0 | 0 | 985.863.866 | 2.201.916.344 |
| 9 | 1.216.052.478 | 0 | 0 | 985.863.866 | 2.201.916.344 |
| 10.1 | 1.216.052.478 | 0 | 0 | 985.863.866 | 2.201.916.344 |
| 10.2 | 1.216.052.478 | 0 | 0 | 985.863.866 | 2.201.916.344 |

Don José Patricio Velasco Baraona, asistió asimismo en representación de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros (custodia), entregó instrucciones de voto por las 1.051.250.690 acciones que representa, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a la Junta.

| Banco Santander por cuenta de Inv. Extranjeras | | | | | |
|--|--------------|----------------|--------------|-------------|---------------|
| Acuerdo | Vot. A Favor | Vot. En Contra | Abstenciones | No Votan | Total |
| 1 | 360.880.160 | 0 | 0 | 690.370.530 | 1.051.250.690 |
| 2 | 360.880.160 | 0 | 0 | 690.370.530 | 1.051.250.690 |
| 3 | 360.880.160 | 0 | 0 | 690.370.530 | 1.051.250.690 |
| 4 | 360.880.160 | 0 | 0 | 690.370.530 | 1.051.250.690 |
| 5 | 0 | 0 | 360.880.160 | 690.370.530 | 1.051.250.690 |
| 6 | 0 | 0 | 360.880.160 | 690.370.530 | 1.051.250.690 |
| 7.1 | 360.880.160 | 0 | 0 | 690.370.530 | 1.051.250.690 |
| 7.2 | 0 | 0 | 360.880.160 | 690.370.530 | 1.051.250.690 |
| 8 | 360.880.160 | 0 | 0 | 690.370.530 | 1.051.250.690 |
| 9 | 360.880.160 | 0 | 0 | 690.370.530 | 1.051.250.690 |
| 10.1 | 360.880.160 | 0 | 0 | 690.370.530 | 1.051.250.690 |
| 10.2 | 360.880.160 | 0 | 0 | 690.370.530 | 1.051.250.690 |

AB

III. SISTEMAS DE VOTACIÓN:

La Secretaria indicó a los señores accionistas o sus apoderados que habían recibido al momento de firmar la hoja de asistencia un instructivo respecto de los sistemas de votación a ser utilizados en la presente Junta, el cual también se publicó en el sitio web de la Sociedad, www.vsptwinegroup.com, sección Inversionistas, subsección Información Legal, Juntas de Accionistas, y se propuso omitir su lectura, por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes, y se transcribe a continuación.

**"INFORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE VOTACIÓN
QUE SE UTILIZARÁN EN LA
71° JUNTA ORDINARIA Y 53° JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Citadas para el 12 de abril de 2017**

Para efectos de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 literal II de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a los señores accionistas y a sus apoderados, que la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria, citadas para el día 12 de abril de 2017, o las que se celebren en su reemplazo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.

1. VOTACIÓN INDIVIDUAL-SISTEMA DE PAPELETA:

Las materias sometidas a decisión de la junta deben, como regla general y salvo que se acuerde el sistema que se indica en el punto siguiente, llevarse individualmente a votación. En este caso, se utilizará el sistema de papeleta.

- *Las papeletas serán entregadas en cada caso a los señores accionistas o sus apoderados de acuerdo a la nómina de asistencia.*
- *En cada papeleta el asistente deberá indicar su nombre, número de votos, marcar su preferencia con una X, ser firmada y entregada o depositada en el lugar que indicará el Secretario.*
- *Una vez terminado el proceso de votación, se procederá a realizar el escrutinio en forma manual y a viva voz, por el Presidente y el Secretario, anotándose los resultados en una pizarra u otro sistema que permita la visualización de los resultados.*
- *Los accionistas que deseen podrán presenciar el escrutinio.*

2. ACLAMACIÓN:

- *Por acuerdo unánime de los accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación.*
- *En este caso se utilizará el sistema de mano alzada o viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.*

3. NORMAS GENERALES:

- *Las votaciones en la junta deben respetar los principios de simultaneidad o de secreto con publicidad posterior.*

M

- *Los accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta en cada materia sometida a votación. Cuando la ley ordene a un accionista emitir su voto de viva voz, dicho accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el acta.*

Santiago, 27 de marzo 2017."

La señora Secretaria expuso a los señores accionistas que de conformidad a lo establecido en el referido instructivo y a fin de agilizar el proceso de votación, las materias sometidas a la decisión de la Junta pueden ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes conforme a lo dispuesto en los Artículos 62 y 64 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y a la Norma de Carácter General N° 273 de la SVS.

Al efecto, se propuso a los señores accionistas que se votara por aclamación las materias que se someterán a aprobación de la presente Junta, dejando constancia expresa en el acta en cada tema específico, de los votos de minoría, de los votos de aquellos accionistas que así lo soliciten o de aquellos accionistas que deban votar a viva voz, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores accionistas presentes.

IV. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS:

El Presidente solicitó a la señora Secretaria dar cuenta y dejar constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades previas a la celebración de la Junta:

1. La convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en Sesión N° 931 celebrada el día 8 de marzo de 2017.
2. Se comunicó la celebración de esta Junta a la SVS, a través del módulo SEIL, con fecha 14 de marzo de 2017, asimismo se comunicó la celebración de la Junta a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica de Chile y a la Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso.
3. Se envió a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad, una citación para esta Junta, por medio de carta despachada con fecha 27 de marzo de 2017.
4. El aviso de citación a esta Junta se publicó en el diario Estrategia, los días 27 de marzo, 3 y 10 de abril, todos de 2017, y uno adicional se publicó en el diario El Mercurio, en las mismas fechas.

La unanimidad de los señores accionistas presentes aprobó omitir la lectura del aviso de citación, por ser éste conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, según se transcribe a continuación:

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 0393

CITACIÓN A 71° JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Y 53° JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

AM

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 2017, a las 09:00 horas, y a Junta Extraordinaria de Accionistas que se celebrará inmediatamente a continuación de la anterior, las que se llevarán a efecto en la Sala de Conferencias N° 1 del GAM, Centro Cultural Gabriela Mistral, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 227, comuna de Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

I. JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1.- Cuenta del Presidente.
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de la sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 3.- Distribución de las utilidades del ejercicio 2016 y reparto de dividendos.
- 4.- Exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- 5.- Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2017.
- 6.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2017.
- 7.- Nombramiento de: (i) Auditores Externos y (ii) Clasificadoras de Riesgo, para el ejercicio 2017.
- 8.- Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2016.
- 9.- Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 10.- Tratar cualquier otro asunto de interés social que sea de competencia de esta Junta, de conformidad con la ley y los estatutos sociales: (i) Información de los gastos del Directorio del ejercicio 2016 y (ii) Determinación del diario o periódico del domicilio social en que se efectuarán las publicaciones legales.

II. JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 1.- Saneamiento de la modificación de estatutos sociales acordada por Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de marzo de 2016, reducida a escritura pública con fecha 29 de marzo de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín U., por defectos en la convocatoria y desarrollo de dicha Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 2.- Modificación del Artículo 2° de los estatutos sociales, relativa al objeto social.
- 3.- Modificación del Artículo 17° de los estatutos sociales, relativo a los accionistas que tienen derecho a participar en las Juntas de Accionistas de la sociedad, para ajustarlo a la actual redacción del Artículo 103 del Reglamento de la Ley N° 18.046, DS N°702 de 2011.
- 4.- Modificación de los Artículos 20° y 21° de los estatutos sociales, relativos a las materias de Junta Extraordinaria de Accionistas y a las materias que requieren del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, para ajustarlos a la actual redacción de los Artículos 57 y 67 de la Ley N°18.046.
- 5.- Otorgar texto refundido de los estatutos sociales.

Los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto de los accionistas en cada Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de empresas de auditoría externa, se encuentran a disposición de los mismos en el sitio web www.vsptwinegroup.com, sección Inversionistas, subsección Información Legal, Juntas de Accionistas, desde el día 27 de marzo de 2017; copia de los mismos podrá ser obtenida en la Subgerencia de Asuntos Legales de la sociedad, ubicada en Avenida Vitacura N° 2.670, piso 25, comuna de Las Condes, Santiago, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y MEMORIA ANUAL

Los Estados Financieros Consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2016, incluido el informe de los auditores externos y sus notas respectivas, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la sociedad y han sido publicados con fecha 27 de febrero de 2017, conforme lo dispone el Artículo 76 de la Ley N° 18.046, en el sitio web de la sociedad www.vsptwinegroup.com, sección Inversionistas, subsección Estados Financieros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley N° 18.046, se informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en el sitio web www.vsptwinegroup.com, sección Inversionistas, subsección Memoria Anual. En todo caso, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria impresa, para las consultas pertinentes de los señores accionistas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 2.670, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago.

DIVIDENDO DEFINITIVO N° 22

Conforme a lo acordado por el Directorio en sesión celebrada el 8 de marzo de 2017, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas antes citada, el reparto del Dividendo Definitivo N°22, de \$0,35054.- por acción de la serie única, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (Utilidad atribuible a propietarios de la controladora). Asimismo, se propondrá a la Junta Ordinaria que el dividendo antes indicado sea pagado a partir del día 26 de abril de 2017, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, el 20 de abril de 2017.

El pago se hará mediante vale vista nominativo a través de cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo de todo el país, en horario de atención de bancos, de 9:00 a 14:00 horas. Sólo para aquellos accionistas que lo hayan solicitado con anterioridad por escrito al Departamento de Acciones de la sociedad (DCV Registros S.A.), se les depositará en su cuenta corriente bancaria o de ahorro, o en su caso, se les enviará vale vista o cheque nominativo por correo certificado al domicilio indicado en dicha comunicación. Transcurridos noventa días desde la fecha de inicio del pago del dividendo, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la sociedad ubicado en la calle Huérfanos N° 770, piso 22, comuna de Santiago, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder

en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en este caso será siempre mediante cheque nominativo.

El aviso en que se precisa a qué accionistas corresponde este dividendo se publicará el día 18 de abril de 2017 en el diario Estrategia y uno adicional en el diario El Mercurio, en la misma fecha.

PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS

Tendrán derecho a participar en las Juntas citadas precedentemente, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que se celebrarán las Juntas, esto es, el 6 de abril de 2017.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se celebren las Junta, hasta el momento mismo de su iniciación.

EL PRESIDENTE

5. Copia del primer aviso de citación a la presente Junta e información de las fechas de publicación de los 2 restantes avisos, fueron informados a través del módulo SEIL a la SVS, e informado asimismo a las Bolsas de Valores, con fecha 27 de marzo de 2017.

6. El primer aviso de citación a la presente Junta fue publicado con fecha 27 de marzo de 2017, en el sitio web de la Sociedad, www.vsptwinegroup.com, sección Inversionistas, subsección Información Legal, Juntas de Accionistas.

7. Con fecha 27 de marzo de 2017, fue puesta a disposición de los señores accionistas la Memoria Anual, en el sitio web de la Sociedad, www.vsptwinegroup.com, sección Inversionistas, subsección Memoria Anual. Además, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la Memoria impresa, para las consultas pertinentes de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 2.670, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago.

8. Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, sus notas y el informe de la empresa de auditoría externa, se publicaron en el sitio web de la Sociedad, www.vsptwinegroup.com, sección Inversionistas, subsección Estados Financieros con fecha 27 de febrero de 2017.

9. La información sobre las materias que se someterían a voto en esta Junta, fue puesta a disposición de los señores accionistas con fecha 27 de marzo de 2017, en el sitio web de la Sociedad www.vsptwinegroup.com, sección Inversionistas, subsección Información Legal, Juntas de Accionistas.

V. NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA:

Según lo acordado por la unanimidad de los accionistas presentes, se aprobó la designación de los señores René Araneda Largo, Felipe Bosselin Gualda, Matías Rojas Reyes, Miguel Silva Duk y la señora Juanita Marconi Cerda, para que tres cualquiera de ellos firmen, conjuntamente con el Presidente, y la señora Secretaria, el acta que se levante de la presente Junta.



VI. ACTA ANTERIOR:

Según lo acordado por la unanimidad de los accionistas presentes, se aprobó omitir la lectura del acta inmediatamente anterior correspondiente a la 70ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 13 de abril de 2016, la cual se encuentra firmada por los accionistas designados al efecto, por el Presidente y la señora Secretaria y por tanto de conformidad con la ley, se considera aprobada.

VII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

A continuación fueron tratadas las materias objeto de esta Junta, conforme lo consignado en la citación:

Punto 1. CUENTA DEL PRESIDENTE:

El Presidente señor Granifo inició su exposición saludando a los señores accionistas presentes y les presentó la Memoria Anual junto a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, lo que se transcribe en forma íntegra a continuación:

"Estimados señores accionistas,

En representación del Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A. tengo el agrado de presentar a Ustedes la memoria anual junto a los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

A continuación haré un resumen de la carta publicada en nuestra memoria, destacando los principales hitos del año.

El periodo 2016 será recordado como un año dotado de desafíos adicionales a lo acostumbrado en nuestra operación. Por mencionar algunos de ellos, una vendimia de las más difíciles de los últimos diez años, un contexto internacional agitado, junto a una desaceleración económica en nuestro mercado interno.

Pese a lo anterior, fue un año positivo en términos de resultados comerciales y financieros, construyendo una organización cada día más sólida y sostenible tanto en los fundamentales de su negocio como en su interacción con su entorno.

Si revisamos los resultados financieros, los ingresos totales de VSPT Wine Group alcanzaron los MM\$ 201.402, cifra 7% mayor respecto al año anterior.

El EBITDA fue de MM\$ 44.268, un 10% mayor que en 2015 y la utilidad del ejercicio alcanzó los MM\$ 28.022, esto es un 8% superior al año anterior.

El mercado doméstico, tuvo un año y desempeño muy positivo a pesar de una competencia muy agresiva y de un contexto macroeconómico más bien cauto. La fortaleza y reconocimiento de nuestras marcas, junto a una impecable ejecución, nos permitieron crecer un 4% en volúmenes y un 4% en precios promedio respecto al año anterior, alcanzando el liderazgo total en valor de ventas en Chile. Dentro de los hitos e innovaciones del año, cabe destacar el ingreso a la categoría de espumantes de nuestra marca líder en botella fina en Chile, Misiones de Rengo.

El negocio internacional estuvo marcado por una competencia global muy agresiva. Pese a lo anterior, aumentamos nuestros volúmenes totales un 2%, junto a un alza en precios promedio de 1%, fortaleciendo

nuestra posición y distribución en la gran mayoría de los mercados declarados como estratégicos para VSPT Wine Group.

Nuestra filial en Argentina en tanto, continua viendo los frutos del proceso de reorganización que se vivió en los últimos tres años, cerrando un 2016 con un resultado operacional por sobre lo esperado. Uno de los hitos principales del ejercicio fue el regreso de Finca La Celia al negocio doméstico a través de CCU Argentina. Este importante desafío tiene un ambicioso plan, que busca convertir al portafolio de La Celia en una exitosa marca en el mercado local argentino.

La excelencia enológica sigue –y seguirá siendo- uno de nuestros principales focos junto a nuestras marcas, procesos, equipo humano y manejo sustentable. Este 2016 gran parte de nuestros vinos de segmento superior obtuvieron sobre los 90 puntos en los medios de mayor reputación y trayectoria. Quisiera hacer una especial mención a la línea 1865 de Viña San Pedro y su Cabernet Sauvignon y Carménère, al ingresar a la codiciada lista de Wine Spectator de los “100 mejores vinos del año 2016”. Un gran hito para San Pedro y también para Chile, al ser la primera marca que obtiene dos menciones simultáneas.

La vendimia 2016 en Chile será recordada por haber sido especialmente compleja y desafiante en términos climáticos y financieros. Enfrentamos dos grandes episodios de lluvia en plena vendimia, que como resultado mermó los volúmenes de uva cosechada en nuestros campos y como consecuencia, enfrentamos a lo largo del año 2016 mayores costos de vino en varios segmentos.

Dentro de los desafíos que compartimos en la carta del año 2015, mencionamos la ampliación de la Bodega de Molina, la cual se llevó a cabo sin mayores contratiempos. Esta ampliación incluyó la puesta en marcha de la línea de embotellado más rápida de Sudamérica y la inauguración de una nueva bodega de 17.000 metros cuadrados de producto terminado, apuntando a mayores escalas, eficiencias y excelencia operacional.

Antes de terminar, y sin duda una de las grandes alegrías del año 2016, fue haber sido reconocidos como la “Compañía Verde del Año” por la revista inglesa The Drinks Business, considerado el mayor reconocimiento mundial en materia de sustentabilidad.

Este reconocimiento nos sitúa como líderes mundiales en Sustentabilidad y en Implementación de Energías Renovables, gracias a la implementación de 360 iniciativas en búsqueda de una operación más sustentable, las cuales fueron verificadas por Deloitte. Entre ellas destacan especialmente la inauguración de la primera Planta de Biogás del mundo en utilizar residuos de vendimia como único combustible, y la primera Mini Hidroeléctrica de Paso en una viña chilena. Continuaremos trabajando con la convicción de ser una mejor organización cada día, desafiándonos para ser un socio de excelencia para nuestros clientes en todo el mundo.

Es así como podemos decir de manera consolidada que fue un año positivo al alcanzar gran parte de las metas propuestas.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a todos nuestros accionistas por su compromiso y confianza, y a nuestros consumidores por su preferencia. A nuestros colaboradores agradecerles su compromiso e invitarlos a que continúen trabajando con la pasión que los caracteriza.

Muchas gracias.”

Punto 2. APROBACIÓN MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA:

A continuación, el señor Presidente sometió a aprobación de la Junta la Memoria Anual y Estados Financieros Consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, debidamente auditados por la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada (en adelante indistintamente "PricewaterhouseCoopers" o "PwC"), los que habían sido puestos a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

La señora Secretaria hizo presente que los Estados Financieros Consolidados, junto con el informe de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, fueron examinados por el Comité de Directores en sesión N° 181, celebrada el día 27 de febrero de 2017, el que se pronunció favorablemente sobre los mismos y comunicó este acuerdo al Directorio, quien en su sesión Ordinaria N° 930, celebrada con la misma fecha, los aprobó y acordó someterlos a aprobación de la presente Junta. Se proyectó en una lámina una síntesis de las principales cuentas patrimoniales que presentan los Estados Financieros Consolidados, según se transcribe a continuación:

| Principales Cuentas del Patrimonio (\$) ⁽¹⁾ | |
|---|------------------------|
| Capital Emitido ⁽²⁾ | 123.808.521.231 |
| Otras Reservas | 21.985.849.573 |
| Resultados Acumulados | 67.023.838.231 |
| Utilidad Atribuible a: | |
| Propietarios de la Controladora | 28.021.995.555 |
| Participaciones no Controladoras | 0 |
| Total Utilidad del Ejercicio | 28.021.995.555 |
| Patrimonio neto propietarios de la controladora | 212.818.209.035 |
| Participaciones no controladoras | 0 |
| Total Patrimonio Neto | 212.818.209.035 |

⁽¹⁾ Al 31/12/2016

⁽²⁾ Dividido en 39.969.696.632 acciones

La mayoría de los señores accionistas presentes aprobó la Memoria Anual y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016, con las abstenciones indicadas en las instrucciones previamente consignadas en esta acta.

Punto 3. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2016 Y REPARTO DE DIVIDENDOS:

El señor Presidente señaló que en virtud de las cuentas patrimoniales recién aprobadas, y no existiendo pérdidas acumuladas, las utilidades líquidas del ejercicio (Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora), terminado al 31 de diciembre de 2016, alcanzan \$28.021.995.555.- las que son distribuibles en su totalidad conforme lo dispuesto en el artículo N° 78 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 1945 de la SVS, el Directorio

RM

de la Sociedad acordó con fecha 26 de noviembre de 2009, que la utilidad líquida distributable para el ejercicio 2009 y siguientes, será lo que se refleja en los estados financieros como Utilidad del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora, sin efectuar ajustes sobre la misma. El acuerdo antes mencionado se mantiene vigente para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, tal como se refleja en la nota 28 de los Estados Financieros Consolidados. Asimismo, el señor Presidente expresó que el Directorio ha acordado proponer a los señores accionistas disponer de las utilidades líquidas antes mencionadas de la siguiente manera, que detalló la señora Secretaria:

a) Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$14.010.997.777.- equivalente al 50 % de la utilidad líquida distributable del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, que implica un reparto por acción de \$0,35054.- En consecuencia, de las utilidades líquidas distribuíbles antes referidas, la cantidad de \$8.406.598.666.- corresponde al dividendo definitivo mínimo obligatorio del 30%, esto es, \$0,21032.- por acción; y la cantidad de \$5.604.399.111.- al dividendo definitivo adicional ascendente al 20% de las referidas utilidades líquidas distribuíbles, esto es, \$0,14022.- por acción.

b) El saldo de las utilidades líquidas distribuíbles, esto es \$14.010.997.778-, se propuso destinarlo a incrementar los Resultados Acumulados.

A continuación, la señora Secretaria precisó que el dividendo definitivo mínimo obligatorio y definitivo adicional propuesto de \$0,35054.- por acción, se pagaría a contar del 26 de abril próximo, de acuerdo al procedimiento que se detallará más adelante y tendrán derecho a este dividendo, aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, el día 20 de abril de 2017, y que el aviso comunicando el reparto del dividendo, se publicaría en el diario Estrategia el día 18 de abril de 2017 y uno adicional en el diario El Mercurio, con igual fecha.

La mayoría de los señores accionistas presentes aprobó con las abstenciones indicadas en las Instrucciones previamente consignadas en esta acta la distribución de dividendos propuestos y las cuentas de patrimonio resultantes, las que quedaban según detalle que se expuso en lámina que se proyectó en la Junta, según se transcribe a continuación:

| Principales Cuentas del Patrimonio (\$) ⁽¹⁾ | |
|---|------------------------|
| Capital Emitido ⁽²⁾ | 123.808.521.231 |
| Otras Reservas | 21.985.849.573 |
| Resultados Acumulados | 67.023.838.223 |
| Patrimonio neto propietarios de la controladora | 212.818.209.027 |
| Participaciones no controladoras | 0 |
| Total Patrimonio Neto | 212.818.209.027 |

⁽¹⁾ Después del reparto de Dividendo

⁽²⁾ Dividido en 39.969.696.632 acciones

Punto 4. EXPOSICIÓN POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 687 de la SVS, la señora Secretaria a nombre del Directorio expuso a los señores accionistas la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad en ejercicios futuros, consistente en un reparto en dinero equivalente al 50% de las utilidades líquidas de cada ejercicio social, a pagarse una vez aprobado el Balance General del ejercicio correspondiente por la Junta Ordinaria anualmente, haciendo presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, las utilidades deben destinarse primeramente a absorber las pérdidas acumuladas, por lo cual el reparto queda condicionado a las utilidades que efectivamente se obtengan. De esta manera, si una vez absorbidas las pérdidas acumuladas existiere un remanente sobre dicho saldo, se aplicará la política recién expresada. Asimismo, señaló que esta política corresponde a la intención del Directorio, por lo cual su cumplimiento queda condicionado a las utilidades que realmente se obtengan.

La unanimidad de los accionistas presentes, aprobó omitir la lectura del procedimiento y medidas de seguridad que el Directorio acordó aplicar para el pago de los dividendos futuros que distribuya la Sociedad, el que se describe en el documento que fue publicado en el sitio web de la Sociedad, del que de todas formas se acordó dejar constancia en esta acta:

- (i) Dentro de los primeros noventa días corridos contados desde la fecha de inicio del pago del dividendo, éste se pagará mediante vale vista bancario a nombre del accionista, que deberá ser retirado por éste en las oficinas del banco que se acuerde con el administrador del Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., el que se indicará en el aviso que se publique al efecto, en cualquiera de las sucursales del referido banco, pago que se hará en horario de atención de bancos, de 9:00 a 14:00 horas. Para el dividendo N°22 el banco será el Banco Crédito e Inversiones (BCI).*
- (ii) Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado, recibirán el pago de sus respectivos dividendos mediante alguna de las alternativas siguientes por las que hubiere optado expresamente: depósito bancario en cuentas de ahorro o corrientes de la cual sean titular, de cualquier plaza del país; o envío de cheque nominativo o vale vista a nombre del accionista, por correo certificado. La solicitud para estos efectos deberá hacerse por escrito y encontrarse en poder del Departamento de Acciones oportunamente.*
- (iii) La modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por el Departamento de Acciones para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.*
- (iv) A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista bancario, de acuerdo a la modalidad descrita en el punto (i).*
- (v) Transcurridos noventa días desde la fecha de inicio del pago de dividendos, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en calle Huérfanos N° 770 piso 22, comuna de Santiago, de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y el viernes de 9:00 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la Sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en estos casos será siempre mediante cheque nominativo.*

M

(vi) En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

(vii) En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto (i) precedente o según lo indicado en el punto (v) precedente según corresponda.

(viii) El pago de dividendos se comunicará mediante aviso en el diario en que deban efectuarse las citaciones a Juntas de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, para el dividendo definitivo N°22, el referido aviso se publicará en el diario Estrategia, y uno adicional en el diario El Mercurio, en la misma fecha.

Punto 5. DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

El Presidente señaló que correspondía a la Junta fijar la remuneración anual de los miembros del Directorio para el ejercicio 2017 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Según detalló la señora Secretaria, se propuso a la Junta mantener la misma remuneración aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una dieta mensual por asistencia al Directorio, a contar del mes de mayo próximo, de 40 Unidades de Fomento brutas para cada director, correspondiéndole el doble para el Presidente del Directorio, independiente del número de sesiones que se celebren en el período, más una cantidad para el Directorio en su conjunto equivalente al 1% de las utilidades del ejercicio de la Sociedad a distribuirse a razón de una octava parte para cada Director y una octava parte adicional para el Presidente, y en proporción al tiempo que cada uno hubiese servido el cargo durante el año 2017, que se pagará en la misma oportunidad en que se pusiere a disposición de los accionistas él o los dividendos según sea el caso.

La mayoría de los accionistas presentes aprobó con los votos en contra y las abstenciones indicados en las instrucciones previamente consignadas en esta acta, la remuneración anual propuesta para los miembros del Directorio en la forma antes expuesta.

Punto 6. DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO:

El señor Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y el Presupuesto de Gastos para su funcionamiento y contratación de asesores, para el ejercicio 2017 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

La señora Secretaria, señaló que propone mantener la misma remuneración aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una remuneración para cada director integrante del Comité, consistente en una dieta de 22,22 Unidades de Fomento brutas por cada reunión de dicho Comité a que efectivamente asista, más lo que le corresponda como porcentaje de las utilidades según se expone en el número



precedente referido a la remuneración del Directorio, hasta completar el tercio adicional, conforme lo establece el artículo N° 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1956 de la SVS. En todo caso, el saldo hasta completar el tercio correspondiente se liquidará y pagará al final del ejercicio, una vez conocido el pago total por concepto de remuneración del Directorio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento y asesores de este Comité, se propuso un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 50 bis inciso 12, de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La mayoría de los accionistas presentes aprobó con los votos en contra y abstenciones indicados en las instrucciones previamente consignadas en esta acta, la remuneración anual propuesta de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto de gastos, en la forma antes expuesta.

Punto 7. NOMBRAMIENTO DE: (I) EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA Y (II) CLASIFICADORAS DE RIESGO, PARA EL EJERCICIO 2017.

(I) **AUDITORES EXTERNOS:** El Presidente expresó que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, correspondía a la Junta designar a la empresa de auditoría externa, regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, que informará los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2017. Para estos efectos, el señor Presidente señaló que el Directorio ha acordado proponer a esta Junta la designación de la empresa de auditoría externa, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Limitada y para el caso de que no se llegare a acuerdo o no pudiese prestar sus servicios dicha firma, se propone designar a Deloitte Auditores Consultores Ltda. (en adelante indistintamente "Deloitte"), ambas empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la SVS. El señor Presidente expuso asimismo que la propuesta anterior recoge la formulada por el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La unanimidad de los accionistas presentes aprobó, omitir la lectura de las razones y fundamentos para la propuesta de la empresa de auditoría externa, hecha por el Directorio y antes detallada, copia de la cual se entregó al momento de firmar la hoja de asistencia, y que asimismo se publicó en el sitio web de la Sociedad, www.vsptwinegroup.com, sección Inversionistas, subsección Información Legal, Juntas de Accionistas, de la que de todas formas se deja constancia en esta acta:

Las siguientes son las razones que fundamentan la propuesta anterior del Directorio a la Junta:

- i) *PwC: (1) Experiencia de PwC en auditar empresas del tamaño y complejidad de VSPT y sus filiales.*
- (2) Conocimiento profundo de VSPT y sus filiales; y (3) Idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría, el que será liderado por los socios señor Germán Serrano y Renzo Corona (4) Empresa que cumple con los parámetros de idoneidad, independencia, garantizada por la política de rotación de socios*

AM

y otras pautas que observa PwC a nivel internacional, sumado a la política adoptada en esta materia por el Directorio de VSPT consistente en exigir a la empresa auditora externa la rotación del socio a cargo de la auditoría cada cinco años. (5) Satisfacción del Directorio y de la administración por la calidad de los servicios prestados a la fecha, que datan desde el año 1996, (6) Conveniente costo de los servicios ofertados, considerando el número de horas comprometidas, el nivel de los trabajos involucrados y el precio de la propuesta.

ii) Deloitte: (1) Se estima que es una empresa de auditores con suficiente prestigio en Chile y a nivel internacional, que cuenta con la envergadura, la capacidad y el apoyo de su red global para efectuar auditorías de empresas del tamaño y complejidad de VSPT y sus filiales; y (2) Idoneidad del equipo que efectuaría las labores de auditoría.

Los factores más relevantes que han motivado la priorización entre las opciones que se han considerado son los señalados en los puntos (1) a (5) del i) precedente.

En consecuencia la señora Secretaria señaló que no habiéndose presentado propuestas distintas a la descrita, se sometía a consideración de la Junta la propuesta antes dicha, resultando designada por la mayoría de los accionistas presentes, con los votos en contra y las abstenciones indicados en las instrucciones previamente consignadas en esta acta, como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017, PricewaterhouseCooper, y para el caso que ésta no pueda o no se llegue a acuerdo, Deloitte; facultándose asimismo al Directorio, para requerir los servicios de tales empresas de auditoría externa, en el orden de precedencia de su designación, según se ha expuesto.

(II) CLASIFICADORAS DE RIESGO: El señor Presidente expuso que corresponde asimismo a la Junta designar a las empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2017, según pasó a exponer la señora Secretaria, quien indicó que el Comité de Directores de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2° del inciso 8° del artículo N° 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuere sugerido a esta Junta, mantener como Empresas Clasificadoras de Riesgo para el periodo 2017 a Fitch Chile Clasificadores de Riesgo Ltda. e International Credit Rating ("ICR") Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., dado que existía satisfacción por los servicios prestados por ellas hasta la fecha y haber presentado las condiciones económicas más favorables. Agregó que la propuesta del Comité de Directores fue confirmada por el Directorio de la Sociedad en su sesión de 8 de marzo de 2017.

La mayoría de los accionistas presentes aprobó con los votos en contra y las abstenciones indicados en las instrucciones previamente consignadas en esta acta la designación de las empresas Clasificadoras de Riesgo, antes indicadas.

Punto 8. CUENTA GESTIÓN COMITÉ DE DIRECTORES:



El señor Presidente señaló que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía presentar a la Junta, la cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores de la Sociedad durante el año 2016, lo cual señaló, se encuentra consignado en detalle en las páginas 16 y 17 de la Memoria Anual.

La señora Secretaria señaló que las diversas materias analizadas y principales gestiones desarrolladas por el Comité durante el ejercicio 2016 fueron las siguientes:

- Revisión y análisis de los estados financieros trimestrales y anuales previo a su examen por el Directorio.
- Examen de los principales criterios contables y política de provisiones que aplica la Sociedad.
- Análisis y revisión del sistema de remuneraciones y compensaciones a gerentes, ejecutivos y trabajadores.
- Propuesta de empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgo al Directorio para ser sometidas a consideración e informados respectivamente, de la Junta Ordinaria de Accionistas.
- Revisión del informe de control interno de los auditores externos.
- Examen de los términos y condiciones de las transacciones con personas relacionadas, para ser sometidas a consideración del Directorio, conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Punto 9. CUENTA DE LAS OPERACIONES RELACIONADAS REALIZADAS POR LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046:

El señor Presidente informó que corresponde dar cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el artículo 147 del título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, por su carácter de relacionadas, y solicitó a la señora Secretaria entregar la cuenta de las mismas.

La señora Secretaria, señaló a la Junta que los acuerdos relativos a las operaciones a que se refiere el artículo 147 del Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sesión de Directorio N° 837, celebrada el día 12 de enero de 2010, modificados en sesión de Directorio N° 924 de 1 de agosto de 2016. En síntesis, se autorizó a la Administración para celebrar, sin los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo referido: a) Operaciones que no sean de Monto Relevante b) Aquellas operaciones que conforme a políticas generales de habitualidad determinadas por el Directorio, sean ordinarias en consideración al giro social, y c) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, todo lo anterior conforme a ciertas condiciones y requisitos. De conformidad con lo expuesto precedentemente, el Directorio tomó conocimiento de aquellas operaciones relacionadas que deben ser informadas trimestralmente al Directorio, en cumplimiento de los criterios aprobados. Por otra parte, la señora Secretaria informó a la Junta que el Directorio examinó y aprobó los términos de las siguientes operaciones con partes relacionadas, que no se enmarcaban dentro de las autorizaciones anteriores, las cuales fueron también examinadas previamente por el Comité de Directores:

M

| SESION N° | FECHA | DIRECTORES | OPERACIÓN |
|-----------|------------|---|---|
| 921 | 02/05/2016 | Se aprobó con los votos a favor de los señores directores Pablo Granifo, René Araneda, José Miguel Barros, Patricio Jottar, Carlos Mackenna, Carlos Molina, y Francisco Pérez. | Contrato Anual de servicios de publicidad para televisión abierta, radio, cable e internet con Canal 13 S.A. |
| 921 | 02/05/2016 | Se aprobó con los votos a favor de los señores directores Pablo Granifo, José Miguel Barros, Patricio Jottar, Carlos Mackenna, Carlos Molina, y Francisco Pérez. Se abstuvo el señor René Araneda. | Contrato de Servicios de Asesoría de Representación en Vinos de Chile con el director señor René Araneda. |
| 923 | 04/07/2016 | Se aprobó con los votos a favor de los señores directores René Araneda, José Miguel Barros, Patricio Jottar, Carlos Mackenna y Carlos Molina. Se abstuvieron los señores Pablo Granifo y Francisco Pérez. | Operación financiamiento Banco de Chile |
| 926 | 03/10/2016 | Se aprobó con los votos a favor de los señores directores Pablo Granifo, René Araneda, Patricio Jottar, Carlos Mackenna, Carlos Molina, y Francisco Pérez. Se abstuvo el señor José Miguel Barros. | Contratación de Asesoría VSPT- Larrain Vial Corredores de Bolsa. |
| 928 | 05/12/2016 | Se aprobó con los votos a favor de los señores directores René Araneda y Carlos Mackenna, y con la abstención de los señores directores Pablo Granifo, José Miguel Barros, Carlos Molina, Francisco Pérez, y Patricio Jottar. | Las tarifas de Servicios Compartidos y de Transportes y Distribución, Comercialización y Marketing, prestados por la matriz CCU S.A. sus filiales Transportes CCU Ltda., Comercial CCU S.A., Creccu S.A. y entre la filial FLC y CICSA, durante el ejercicio y las aplicables para el año 2017. |

Punto 10. INFORMACIÓN SOBRE OTRAS MATERIAS:

(I) GASTOS DEL DIRECTORIO:

La señora Secretaria informó a la Junta respecto de los gastos del Directorio, informando que en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 39 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los gastos en que el Directorio incurrió durante el ejercicio 2016, que ascendieron a M\$31.192.-, según se consigna en la página 15 de la Memoria Anual.

(II) DETERMINACIÓN DEL DIARIO PARA PUBLICACIONES LEGALES:

El señor Presidente expuso que se comunicará a la Junta la propuesta relativa al diario en el que deberán realizarse las citaciones a Juntas de Accionistas, según pasó a exponer la señora Secretaria, quien indicó que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo N° 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, artículo N°10 de su Reglamento y artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, se propone a la Junta Ordinaria que el diario en el que deberán realizarse las citaciones a juntas de accionistas sea el diario El Mercurio. Hizo presente que lo anterior no obsta a que la Sociedad pueda realizar publicaciones en otros diarios o periódicos cuando la ley no requiera expresamente la publicación en el diario donde deben publicarse las citaciones a las juntas de accionistas.

M

La mayoría de los accionistas presentes aprobó esta materia con las abstenciones indicadas en las instrucciones previamente consignadas en esta acta.

VIII. CIERRE:

Finalmente, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas que quisieran referirse a cualquier asunto de interés social de competencia de ésta, sin que nadie hiciera uso de ella.

El señor Presidente agradeció a los señores accionistas la confianza depositada en la compañía y su asistencia a esta Junta e indicó que habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria a la Junta, se daba por terminada la misma, siendo las 09:30 horas. Solicitó asimismo a los señores accionistas retirarse de la sala y volver a acreditarse para participar en la Junta Extraordinaria de la Sociedad que se efectuará a continuación de la presente Junta, según la citación a la misma.

Pablo Granifo Lavín
Presidente

Pedro Herane Aguado
Gerente General

Ana María Mujica Varas
Secretaria

René Araneda Largo
Accionista

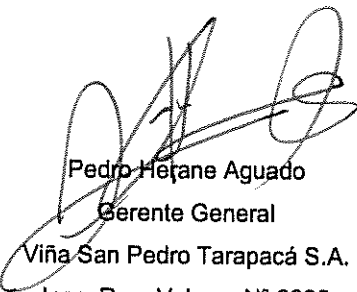
Felipe Bosselin Gualda
Accionista

Matías Rojas Reyes
Accionista

AM

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la 71° Junta Ordinaria de Accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A., celebrada el 12 de abril de 2017, la cual se encuentra adherida al correspondiente Libro de Actas entre las fojas 161 a 170 vta., ambas inclusive, y se encuentra firmada por el Presidente señor Pablo Granifo Lavín, por el Gerente General que certifica, por la Secretaria señora Ana María Mujica Varas y por los accionistas o apoderados señores René Araneda Largo, Felipe Bosselin Gualda, y Matías Rojas Reyes.

Santiago, 25 de abril de 2017.



Pedro Heñane Aguado
Gerente General
Viña San Pedro Tarapacá S.A.
Insc. Reg. Valores N° 0393
